

Acta N° 19/13 – En la ciudad de San Carlos, a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Mtro. Elso Dandrau Baena, Sr. Ramón Cabrera Pérez, Sr. Carlos Lorenzo Pérez y Dr. Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:40

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 8806 (esmalte blanco – Comilur SA) Factura N° 113.486 – Importe \$ 990; Informe de Observación N° 8807 (Poxilina – Pérez Acosta Julio) Factura N° 7.655 – Importe \$ 342; Informe de Observación N° 8809 (Apoyo Servicio de Recolección abril-junio 2013– Cooperativa Balsancar) – Importe \$ 71.652; Informe de Observación N° 8883 (Servicio Abril 2013 – Cooperativa Social Victoria) Factura N° 457 – Importe \$ 16.800; (Servicio Abril 2013 – Cooperativa Social Victoria) Factura N° 458 – Importe \$ 2.448; (Servicio Abril 2013 – Cooperativa Social Victoria) Factura N° 459 – Importe \$ 87.296; (Servicio Abril 2013 – Cooperativa Social Victoria) Factura N° 460 – Importe \$ 66.560; (Servicio Abril 2013 – Cooperativa Social Victoria) Factura N° 461 – Importe \$ 138.840;

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2013-88-01-06498 de la Cámara de Representantes, palabras pronunciadas por la señora Diputada María Lournaga;
- 2) Expediente N° 2013-88-02-00213 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Francisco Sanabria referentes al cambio de fecha de la Sesión Solemne aprobada para los festejos de los 250 años de la ciudad de San Carlos.

Informes de Secretaría:

- Invitación de la Embajada de la República Argentina y el Consulado Argentino en Maldonado a los festejos del 203° Aniversario de la Revolución de Mayo. Consulado Argentino, Maldonado; Teatro 25 de Mayo, Rocha.
- Invitación a la Jornada de donación de sangre. Escuela N° 3 San Carlos.
- Nota de agradecimiento por el acompañamiento inspectivo realizado los días 10 y 11 de mayo en apoyo a las actividades de la Institución. Instituto Educativo Carolino.
- Invitación a la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. Ciudad de Miami.
- Informa el señor Comisario de la 2da Sección, Fernando Pereira, que este Municipio deberá prescindir de la guardia policial con la que cuenta, como Servicio 222, tanto en la Oficina de Tesorería como para el traslado de las remesas al BROU

Sorteo para trabajar en el Programa Jornales Solidarios 2013 - hoy lunes 27, a las 11 horas, en el Museo Regional Carolino se realizará el sorteo para trabajar en el programa Jornales Solidarios. Las personas inscriptas deberán estar presentes. Las personas que se inscribieron para participar del Programa Jornales Solidarios tendrán que estar presentes durante el sorteo.

De lo contrario, en caso de resultar sorteada, se dará el lugar del trabajador ausente a otro inscripto. Es imprescindible concurrir con documento de identidad vigente

Concurso "Así sentimos nuestra ciudad" - La propuesta está dirigida a escolares de los niveles Inicial y Primaria y se realiza en el marco de la conmemoración por los 250 años de la ciudad carolina. Este certamen busca crear un vínculo entre la niñez y el patrimonio histórico, cultural y natural de la ciudad de San Carlos. La convocatoria es abierta a escolares de escuelas públicas y de instituciones privadas. Los participantes deberán presentar producciones originales. De acuerdo a la edad de los niños se establecieron seis categorías con distintas temáticas. Para los chicos de Inicial y primer año se estableció el tema "Así sentimos nuestra ciudad" a través de la técnica de collage. Mientras que los alumnos de segundo año trabajarán sobre "Personajes de San Carlos" en forma de historieta. Mientras que los chicos de tercer año abordarán "Cuentos de mi ciudad" por medio del género narrativo; el tema establecido para los estudiantes de cuarto es "San Carlos en el tiempo" que será representado mediante cuplés de murga. Quinto año se ocupará de "Ayer y hoy de nuestra ciudad" a través de la fotografía; y para los niños de sexto año se estableció el tema "San Carlos al mundo" por medio del montaje audiovisual digital. Cada clase podrá presentar hasta tres producciones, antes del 14 de junio. El tribunal estará conformado por tres integrantes, seleccionados por el Municipio de San Carlos. El fallo será difundido el 25 de junio. Los trabajos ganadores serán expuestos durante las fiestas conmemorativas y podrán ser usados por los organizadores en las actividades que estimen pertinentes. El concurso es organizado por la Unidad de Cultura y Turismo de San Carlos, Junta de Directores de Primaria y el Municipio de San Carlos.

Intendencia estudia firmar un convenio con el Patronato de Encarcelados y Liberados - La Intendencia de Maldonado inició conversaciones con el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados con el fin de establecer un convenio marco que permita reinsertar en el mercado laboral a reclusos, ex-carcelados y familiares de personas privadas de libertad. El viernes 17 de mayo se celebró una reunión entre integrantes del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y la Intendencia Departamental. Durante el encuentro, la comuna se comprometió a estudiar la posibilidad de que reclusos, excarcelados y familiares de personas privadas de libertad realicen tareas, que podrían ser de limpieza de predios y playas u otras, a cambio de un salario. En este caso, la selección estaría a cargo del Patronato. La directora de Higiene y Protección Ambiental de la Intendencia, Mary Araujo, recordó una experiencia anterior, de similares características, a través de la cual personas privadas de libertad trabajaron durante seis meses en distintas tareas asignadas por la comuna. Expresó Araujo que la Administración Departamental está interesada en brindar oportunidades a este sector de la población y generar alternativas al ocio que existe en la cárcel que tengan que ver con la promoción de una salida laboral. En la cárcel de Las Rosas se encuentran 550 personas privadas de libertad.

Curso de Manipulación de alimentos - La sección Higiene del Municipio de San Carlos comunica que comenzaron las inscripciones para la realización del Curso de Manipulación de Alimentos. Los mismos se realizarán los días 4 y 6 de junio de 10:00 a 12:00 horas en la Casa de la Cultura de San Carlos. Por renovación únicamente el 6 de Junio de 11:00 a 12:00 horas.

Partidos de fútbol en Maldonado tendrán servicio 222 y guardias privados - Los encuentros de categorías Formativas, Ascenso y Primera División de Liga Mayor de Fútbol de Maldonado desde este año, cuentan con vigilancia privada de seguridad, además de la que asigna la Jefatura de Policía Departamental en iniciativa que surgió en la Comisión Departamental para

Prevención y Erradicación de la Violencia en el Deporte. La participación de seguridad privada en los escenarios en que se disputan los partidos de fútbol de la Liga Mayor coloca a Maldonado entre los primeros departamentos del país con este tipo de medidas, según explicó el director general de Deportes y representante del Congreso Nacional de Intendentes ante la Comisión Honoraria de Prevención y Erradicación de la Violencia en el Deporte, profesor Gerardo Viñales. La medida adoptada tiende a dotar de mayor seguridad general a los espectáculos de acuerdo a lo trabajado por la Comisión Departamental que entiende en este tema. Recientemente se realizó una recorrida por las canchas de juego para establecer sus niveles de seguridad y aconsejar a las instituciones las medidas para optimizarlos.

Las acciones locales

La Comisión Departamental para la Prevención y Erradicación del Deporte comenzó a trabajar a partir de la sanción de la Ley 17.951 que creó la Comisión Honoraria respectiva en su artículo 2.

Por la citada norma la Comisión tendrá por finalidad asesorar a los Ministerios del Interior y de Turismo y Deporte sobre el estudio, la prevención y el control de la violencia en el deporte.

Entre otras, son atribuciones:

Elaborar un anteproyecto de Reglamento General de Seguridad en los Espectáculos Deportivos, que será elevado al Ministerio del Interior para su consideración y aprobación. Asesorar y orientar a las federaciones, asociaciones, instituciones y clubes deportivos sobre la organización de espectáculos en los que se prevea la posibilidad de actos violentos. Elaborar e informar proyectos de disposiciones que le sean solicitados por las instituciones estatales competentes en materia de espectáculos deportivos, especialmente las relativas a la seguridad y reglamentaciones técnicas sobre instalaciones deportivas. Instar a las federaciones y asociaciones deportivas a adecuar sus estatutos y reglamentos para recoger -en los regímenes disciplinarios- las normas concernientes a la prevención y corrección de la violencia en el deporte. Las asociaciones y federaciones deportivas deberán constituir comisiones a fin de facilitar información a los espectadores, contribuir a la prevención de riesgos y facilitar el correcto desarrollo de los espectáculos

Asumió Silvia Pérez como secretaria general de la Intendencia Departamental - Está cumpliendo las funciones del maestro Gustavo Salaberry - El secretario general de la Intendencia de Maldonado, maestro Gustavo Salaberry, liderará una delegación departamental que recorrerá distintos puntos de Europa con el fin de desarrollar acciones promocionales. Las actividades tendrán lugar desde el miércoles 22 de mayo hasta el miércoles 5 de junio y se desarrollarán en Santander, Bilbao, Valencia, Madrid y Florencia. Por lo tanto, Silvia Pérez Plada ya desempeña las funciones inherentes a la secretaria general de la Administración Departamental hasta el jueves 6 de junio inclusive. Una vez culminado el plazo, Pérez volverá a estar a cargo de la Secretaría de Gabinete.

La Junta Departamental de Drogas de Maldonado, remite invitación a participar del Diálogo local sobre políticas de drogas. Control y regulación del mercado de la marihuana a realizarse en la ciudad de Piriápolis, el próximo 30 de mayo. SE agradece dar la más amplia difusión posible.

Siendo la hora 10:40 ingresan a Sala el Director de Hacienda, Sr. Pedro González; la Directora de Adquisiciones, Sra. Rosario Silva; el Encargado de la Unidad de Gestión, Sr. Pablo Ferrario y la representante de la Consultora Falconi y Asociados; a fin de dar a conocer el Plan Piloto del Proyecto “Mejora de los Procesos de Compra y Pagos”.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz expone: “Se trata de, a través de una Consultora, de una Asesoría que se contrató, hacer una experiencia piloto en San Carlos y quizá después se pueda repetir en otros Municipios para tratar de darle más eficacia a la zona nuestra de Compras y de Pagos, tratar de darle...no sé si más eficacia pero más dinamismo, verdad, a toda esas gestiones que a veces se vuelven un poco engorrosas. Básicamente era eso, darles la bienvenida, a todos y a todas y está en ustedes el uso de la palabra.”

El Director de Hacienda Sr. Pedro González manifiesta: “Muy bien, muchas gracias, buen día para todos. Venimos en esta delegación amplia, vamos a ocuparles un rato de la sesión de hoy.

Me acompaña Rosario Silva, Directora de la División Adquisiciones y Almacenes, dependiente de la Dirección General de Hacienda; Pablo Ferrario, Encargado de la Unidad de Gestión, dependiente de Pro-Secretaría, que ha tenido desde el 2007 particularmente, a su cargo todo el manejo del Expediente Electrónico, tanto desde la misma institución como desde la propia experiencia y con quien habrán tenido contacto por varias situaciones relacionadas con los subprocesos y que en este tema de implementación de por ejemplo, Mejora de Gestión, también ha tenido su unidad una participación decisiva. Y después nos acompaña Juliana, de la consultora brasileña Falconi y Asociados, antes y desde que comenzamos el proceso, y es parte de nuestro equipo actual que nos acompaña en estas tareas.

Yo quiero relatar un poco la historia de este proceso, porque tiene en su raíz, dos o tres cosas muy novedosas para lo que es la experiencia Municipal.

A fines del 2011, se acercó a la Intendencia una propuesta que emanaba del sector privado, que para nosotros resultó absolutamente novedosa más allá de que cuadraba muy bien con el conjunto de objetivos que la Administración venía desarrollando, se trataba de que una empresa de origen Brasileño, con radicación y ya historia de unos cuantos años en Uruguay: Petrobras en Uruguay se presentaba junto con algunos otros empresarios, a proponer desarrollar en la Intendencia de Maldonado una experiencia, que tenía muchos antecedentes en Brasil y que se basaba en la participación económica, financiera del sector privado, involucrándose en Procesos de Mejora de Gestión de Estado, una idea que en Brasil tenía muchos años de desarrollo y por lo cual muchas empresas brasileñas en algún momento habían llegado a la conclusión de que si el Estado funcionaba mejor, si el Estado tenía un funcionamiento económico más dinámico, más barato, si funcionaba más democráticamente, eso en definitiva, reducía el costo país, por decirlo de alguna manera, y traía después beneficios directos e indirectos para todo el sector privado, entonces aparecía una fuente de financiamiento y de interés en mejorar los Procesos de Gestión del Estado pero a partir de una iniciativa privada, eso en el plano Nacional, particularmente en el plano Departamental para nosotros era absolutamente novedoso. Recogimos la idea con mucho interés, y en tanto teníamos planteada una serie de objetivos de Mejora de Gestión propios tratamos de que esta iniciativa cuadrara con esos objetivos nuestros, que la Administración también aprobaba.

Unos meses más tarde ya en el transcurso del año 2012, esta iniciativa privada se formalizó bajo una unión de una amplia gama de empresarios uruguayos, particularmente departamentales, a través de la participación de la Cámara Empresarial de Maldonado, que son los que decidieron, en cierto momento, aportar una suma que financiaba el papel de la Consultora en ese estudio. Esos empresarios hoy integran el Comité de Dirección, el Comité de seguimiento de esta experiencia, se reúnen cada mes o cada dos meses, reciben información sobre la base del proceso y, también participan, además de la Administración, en este Comité de Dirección, una representación de los delegados, de los empleados municipales, de la organización gremial de los empleados municipales, de ADEOM.

Cuando nosotros en la Administración recibíamos esta propuesta, ya teníamos, a partir de las discusiones estratégicas en la elaboración del Presupuesto Quinquenal, definidos tres ejes estratégicos, que vertebraban un conjunto mayor de objetivos, y esos eran: el Crecimiento con mejor Distribución de la Riqueza, la Inclusión Social con Equidad y la Reforma Democrática del Estado.

Vertebran nuestro Presupuesto, vertebran la Gestión de todas las Divisiones Generales y de toda la Intendencia en este Quinquenio.

Dentro de lo que era el capítulo de Reforma Democrática del Estado, ahí entonces aparecieron un conjunto de objetivos de Mejora de Gestión, que estaban planteados realizar y que entonces nosotros los empezamos a tramitar algunos de ellos por este trabajo de Consultoría y de Rediseño. ¿Qué hacíamos entonces? En este capítulo de la Transformación Democrática del Estado, así como estaba el Plan Informático, el Registro de Bienes Municipales, la capacitación de Recursos Humanos y los Proyectos de Mejora de Gestión; en el caso particular de la Dirección de Hacienda eso aterrizaba en tres procesos que a nosotros nos interesaba muchísimo mejorar: el Proceso de Compras Directas, lo que toda la Intendencia realiza por medio de órdenes de compra; el Proceso de Licitaciones, o sea el conjunto de compras que a través del proceso de licitaciones se realizan y que descentralizan sumas más grandes de la Intendencia, menos numerosas pero muy valiosas económicamente, las Compras Directas son más numerosas pero con menos valor; y finalmente, los Procesos de Pago, y fue así entonces que el Intendente marcó un conjunto de catorce objetivos que en este Proceso de Consultoría y de Mejora de Gestión de las Compras y los Pagos, iban a ser el conjunto de elementos que vertebraban lo que queríamos lograr con este trabajo, particularmente: la Reducción de los tiempos completos del Proceso, o sea desde el momento en que se decide comprar una cosa hasta que se paga, la Reducción de los costos, asociados a las compras, de la carga horaria que cada funcionario dedicaba a las distintas tareas del Proceso, a Establecer puntos de informes de Control y responsables para desarrollar auditorias, Reducir las observaciones del TCR (Tribunal de Cuentas de la República), o sea, trabajar en forma más adecuada al marco normativo vigente, Contribuir a consolidar un proceso de secciones de Gestión Presupuestal en Direcciones Generales y Municipios del Estado en desarrollo, que se quería consolidar, Explorar nuevas posibilidades legales, particularmente, lo que venía con el desarrollo del nuevo TOCAF, que entró en vigencia justamente el 30 de junio de 2012, Explorar, junto con esto, nuevas posibilidades tecnológicas, eso está relacionado con los registros de proveedores, los sistemas informáticos a utilizar, Avanzar en la descentralización del proceso de compras en los Municipios, nosotros ya con el Presupuesto habíamos establecido un mecanismo que permitía implementar, prácticamente, la capacidad de los municipios de ordenar gastos, cosa que está en la ley pero que implicaba darle una articulación en el Presupuesto Departamental y allí fue donde se estructuró un programa para cada Municipio, la Utilización de los Recursos, de acuerdo con la disponibilidad, y dando preferencia a los gastos establecidos en el Presupuesto, la Justificación del proceso y la disminución de la Dirección de Hacienda, la disminución de la

participación directa en los trámites, en la Dirección de Hacienda hasta el momento pasaban muchísimos trámites, por una simple cuestión de tramitación y de firma, que se podían evitar, Agilizar la Ejecución de lo previsto en el Presupuesto en cada uno de los rubros, en tanto las normativas se estén cumpliendo y haya disponibilidad para el mismo, Reducir el valor unitario, con el aumento en la eficiencia del Proceso de Pagos, y, finalmente, Garantizar que las compras relacionadas se realicen en forma conjunta.

Con estos objetivos, empezó un proceso, que en grandes líneas les pueda contar ahora Pablo (Ferrario) cómo se desarrolló, para después podamos ubicar cuáles van a ser en este momento las etapas. Básicamente, lo que se ha hecho ha sido: una primera etapa de diagnóstico de la situación y de conocimiento de cómo eran todos estos procesos, un conocimiento que fue bastante más profundo porque terminó produciendo documentación, diagramas, fruto de las distintas situaciones, hubo relevamiento de lo que pasaba en las distintas Direcciones Generales y en los distintos Municipios, constatamos las diferencias en cómo efectuar el proceso en un lado y en otro, encontramos una gran cantidad de oportunidades de mejora, y a partir de ver como eran los procesos tal como se estaban llevando adelante, se determinó un rediseño de esos procesos. Hecho el rediseño, y establecidas un montón de tareas raíz, han participado en esto, a esta altura ya, decenas de funcionarios municipales que se dedicaban a cada una de estas tareas, se estableció el desarrollo de un Plan Piloto, que tuvo que ver con las Compras Directas. El proceso se vertebró en tres ejes: Compras Directas, Licitaciones, Pagos. El Proceso Piloto que se estableció en la Dirección General de Obras y Talleres, tuvo que ver; está terminando en estos días y se desarrolló a partir de la labor de la Unidad de Gestión; tuvo que ver con las Compras Directas, con la novedad de establecer y probar la Resolución que habilitaba al Director General de Obras y Talleres como ordenador secundario, lo que era fundamental, hasta el momento había un solo ordenador secundario en la Intendencia, y habían aparecido después por ley los Municipios como ordenadores, pero no había ninguna tradición como ordenador, surgió como ordenador secundario, a partir de ahí se estableció hacer un Plan Piloto y se trabajó en las compras directas y en los pagos.

Ahora estamos implantando la realización de dos nuevos Planes Pilotos, y como uno de ellos, proponíamos, en función de una serie de datos, que fuera acá en San Carlos, éste es el motivo de la reunión de hoy: contarles qué se ha hecho, qué pretendemos que se siga haciendo, y por qué estamos proponiendo que en San Carlos sea uno de los próximos planes pilotos, que va a ser el de Compras Directas, mientras que el de Licitaciones se va a hacer en forma paralela.

Para eso se necesita un fuerte liderazgo del Municipio y del Alcalde en las estructuras administrativas centrales del Municipio y por eso es fundamental que la decisión política del Municipio, acompañe esta iniciativa. Si esto es así, podremos trabajar y este es el sentido de nuestra pretensión. Así que voy a dejarle el uso de la palabra a Pablo (Ferrario) que podrá contarles con un poco más de detalle lo que queremos.”

Exposición por parte del Encargado de la Unidad de Gestión Sr. Pablo Ferrario y la representante de la Consultora Falconi y Asociados, en cuanto a las etapas de Implantación del Plan Piloto, Metodología y Resultados Esperados.

Intercambio de opiniones de los señores Concejales.

El Señor Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Cuando se hace referencia en el ciclo de las compras a la presencia o no de la Dirección de Adquisiciones uno se retrotrae a las primeras expresiones que tu dijiste, a los primeros planteamientos o ideas, de tratar de hacer las compras unificadas también porque si yo voy a comprar hojas, no voy a comprar hojas para el

Municipio de San Carlos, voy a comprar hojas para todos los Municipios, entonces, dos preguntas en la misma; Una: ¿Cómo es la posibilidad de que se implemente rápidamente el acceso a determinados materiales o determinadas compras que necesitan los Municipios y que de repente, en la Dirección de Adquisiciones se demoran, por el tema de las Licitaciones grandes y eso cómo influye en el real adaptamiento del procedimiento, porque si yo, como la Licitación se demoró porque las Licitaciones van a tener un proceso que esta consultoría no lo va a resolver, porque es un proceso que tiene todas las etapas, no? De presentación de los pliegos... etc. etc., salvo en las Licitaciones Abreviadas que son más cortas. Eso. Y la segunda pregunta es: ¿Cuáles son los errores de funcionamiento más importantes que han encontrado, por lo menos en las áreas que se van a trabajar? ¿Dónde se centraron o dónde se concentraron los problemas de mayor demora, en los Procedimientos, Compra y Pago? Creo que las dos cosas tienen que ver.”

El Encargado de la Unidad de Gestión Sr. Pablo Ferrario responde: “Sí, a ver, ya te digo, nosotros hoy en día estamos pagando a los tres días de haber comprado algo, no hay errores, es más, hasta el viernes de la semana pasada íbamos invictos ni una observación del Tribunal de Cuentas, así que bajamos a cero las observaciones del Tribunal de Cuentas. Por eso les digo: el mejor proceso formal es mucho más rápido que la informalidad.

En su momento hicimos algunos cálculos por Contaduría, las dos observaciones más comunes de compras directas eran, la anticipación de la compra, la informalidad ¿por dónde venía? de tener la fecha de la factura previa a la emisión de la Orden de Compra, cómo es palpable la observación del Tribunal de Cuentas de que el proceso no estuvo bien. A ver, vamos a decirlo claro, el funcionario va, compra porque el proveedor sabe que la Intendencia paga, en algún momento va a pagar, trae el artículo, avisa: ‘Compré tal cosa’, hacemos la Orden de Compra, la firma el Alcalde después y, ya quedaron en fechas distintas. Acá como estamos incluso, poniendo tecnología al tema garantiza que la orden de compra no pueda ni siquiera ser cambiada, o sea, te lo da el sistema. Entonces, está más que claro para el Tribunal de Cuentas la observación que no es ni siquiera cuestionable por nosotros. Y al mismo tiempo la falta de disponibilidad, la falta de disponibilidad viene por ese lado, el funcionario cuando va a comprar no hace todo el camino de preguntar: tenemos dinero, no, nos falta... la restricción es, bueno, compra algo si hay dinero, si no hay no se puede comprar, nos acostumbramos durante décadas a comprar y comprar porque llegábamos a la Intendencia y sabíamos que siempre el dinero de la factura aparecía, cuando estamos en la actividad en nuestros propios domicilios, primero vemos si hay dinero para salir a comprar. Son las dos observaciones que hacía el Tribunal, hoy en día no estamos teniendo ninguno de estos dos problemas, hasta el viernes de la semana pasada, no sé lo que está pasando hoy (lunes), dentro del ciclo de Control, en el Piloto de Obras, si la pregunta las mandamos al resto de las dependencias que están fuera del Piloto los problemas son múltiples, podemos estar dos horas hablando de los problemas que hay, habidos y por haber. La experiencia ha sido esa. Después ya, hay que ver el Piloto de las Licitaciones después cuando vengamos, pero ahí ya pasamos a otro tema que es la Gestión Presupuestal.”

Intercambio de opiniones.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Muy bien entonces, de nuestra parte, agradecer, la presencia de ustedes, y, nosotros, siempre y cuando sea para mejorar vamos a estar de acuerdo. Es un tema que lo discutimos a diario; ya se instaló el tema, que también es nuevo, el tema de ver el Municipio la disponibilidad al hacer la Reserva, es un proceso nuevo, ahora esto sería un complemento a eso verdad, yo creo que está bien tratar de ir mejorando y ser cada

vez más efectivos. Tenemos muchos contratiempos con el tema de la disponibilidad, a veces vamos a hacer la Reserva y el rubro está vacío, es un tema un poco más engorroso pero como toda cosa nueva, yo creo que vamos a tener algunas dificultades pero van a redundar en una mejora de la gestión.”

Siendo la hora 12:30 se retiran de Sala el Director de Hacienda, Sr. Pedro González; la Directora de Adquisiciones, Sra. Rosario Silva; el Encargado de la Unidad de Gestión, Sr. Pablo Ferrario y la representante de la Consultora Falconi y Asociados

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2011-88-01-20085

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales

Asunto: SC23 – Comisión Fomento Barrio Sur – pago de partida económica correspondiente al año 2011 para la construcción salón comunal.

VISTO: la gestión realizada por la Comisión Fomento del Barrio Sur, solicitando el pago anticipado de las partidas restantes correspondientes al Presupuesto Participativo Proyecto SC 23;

RESULTANDO: que la Comisión Fomento del Barrio Sur, se encuentra abocada a las obras de construcción de un Centro Comunal y Policlínica para dicho barrio y que dichas obras se encuentran enmarcadas en el proyecto presentado por dicha Comisión y votadas por la ciudadanía en las instancias del Presupuesto Participativo, llevado a cabo por este Municipio.

CONSIDERANDO: I) la solicitud de la Comisión de Seguimiento del Presupuesto Participativo (CO.SE.PP) referente a gestionar el pago adelantado de las partidas de dinero destinadas para el año 2014 y 2015;

II) que el grado de avance de la construcción hace necesario contar con los restantes aportes que fueron autorizados a través del Presupuesto Participativo;

III) que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa que este proyecto está comprendido dentro del Programa 5107114 – Políticas Sociales, con una asignación presupuestal para el año 2014 de \$u 133.088 y para el año 2015 de \$u 107.738; y que este monto total que están solicitando, de \$u 240.826 les permitiría culminar con la obra;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido, siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación anticipada de la asignación presupuestal correspondiente a los años 2014 y 2015, del proyecto presentado por la Comisión Fomento Barrio Sur, cuya suma asciende a \$u 240.826 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil ochocientos veintiséis).

Documento: Expediente 2012-88-01-16910

Gestionante: Joaquín Pérez y Otro.

Asunto: fiesta de fin de año el 31/12/12 en Isla del Tesoro

VISTO: las actuaciones que anteceden, de donde se desprende que con fecha 5 de Enero de 2013, los inspectores se presentaron al evento denominado “Fiesta Box”, confeccionando Boleta de Notificación N° 02798, intimando a los responsables del evento a presentarse en la Oficina de Tributos de este Municipio a realizar troquelado de entradas correspondiente.

RESULTANDO: I) que los responsables del evento, señores Joaquín Pérez y Ricardo Barbe, no han procedido a realizar los trámites solicitados.

II) el informe de la Asesora Legal del Municipio de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) que en la Boleta mencionada se especifica que se estaban vendiendo entradas sin troquelar, valor \$ 500 (pesos uruguayos quinientos), de color negro, numeradas del N° H 6544 al H 6644, y valor \$ 1000 (pesos uruguayos un mil), de color negro, numeradas del N° M 3509 al M 0609.

II) lo informado por las Oficinas correspondientes, donde se sugiere la aplicación de una sanción de tres veces el impuesto evadido, más derecho de expedición, en aplicación del artículo 16 del Decreto Departamental N° 3433/1981.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 3433/81 y sus modificativos que regula los Espectáculos Públicos

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.-Aplicar a los responsables del evento denominado “Fiesta Box”, una multa de tres veces el impuesto evadido más derecho de expedición, por la venta de entradas sin troquelar, según Boleta de Notificación 02798.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites que correspondan.-

Documento: Expediente 2012-88-01-11513

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Tema: Proyecto SC 90 A Parque en escuela Pueblo Edén.

VISTO: la Resolución N° 2826/2013, Sesión Ordinaria del día 15 de Abril de 2013.

RESULTANDO: que en la misma se dispuso: “Pasen estos obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar la correspondiente reserva por un importe de \$u 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), monto que será destinado al Programa 5107115 (Inversiones Culturales, Deportivas, Ambientales y Pluviales), Proyecto del Presupuesto Participativo SC90 A “Parque en Escuela Pueblo Edén”.

CONSIDERANDO: que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría informa que procedió a realizar la reserva correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/13, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

1.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al Proyecto del Presupuesto Participativo, Proyecto SC 90 A, el cual tiene un monto asignado de \$u 120.000 (Pesos uruguayos ciento veinte mil), para el año 2013.

Documento: Expediente 2013-88-01-09101

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: transposición de rubros

VISTO: el informe elevado por el Contador Raúl Vilariño, donde sugiere la realización de transposición de rubros, los cuales lucen en actuación 1, anexo;

CONSIDERANDO: la evolución del presupuesto de éste Municipio, y, teniendo en cuenta las proyecciones futuras, en lo que tiene que ver con los gastos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la transposición de rubros que se detallan en actuación 1, anexo, solicitándole a División de Contaduría la anulación de las preventivas indicadas en actuación N° 1.

Documento: Expediente 2013-88-01- 09032

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización para carreras de galgos el 02/06/13

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de galgos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, expresando que las mismas se realizarán el día 2 de junio del corriente año, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratuita.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Autorizar al señor Fernando Britos la realización de carreras de galgos el día 2 de junio de 2013 en pista de La Alameda, con entrada gratuita.
2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2013-88-01-08854

Gestionante: INCAR

Asunto: autorización y presencia de inspectores para el día 29/05/2013

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de una caminata, y la presencia de inspectores;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Maestra Helena Gutiérrez, en su calidad de Directora de Primaria y la Maestra Mónica Molina, en representación de la Secretaría del Instituto Cardoso (INCAR), expresando, que con motivo de llevarse a cabo una jornada de sensibilización para la donación voluntaria de sangre el día 30 de mayo del corriente año, se realizará el día 29 de mayo, una caminata, organizada por Escuela N° 3, Instituto Cardoso y Grupo Scout de la Parroquia San Carlos Borromeo en la que participarán alumnos, docentes, padres y jóvenes Scouts;

CONSIDERANDO: I) que la caminata dará inicio a la hora 16:00, teniendo como recorrido la calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril a Plaza Artigas de esta ciudad;

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que dado el recorrido y el horario en que se desarrollará el evento podría ser viable, apoyando dicha área con tres funcionarios inspectivos motorizados, dos que abran la marcha y otro que circule detrás del grupo conteniendo a los vehículos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la actividad a desarrollarse el día 29 de mayo del corriente año, en la que, el Instituto Cardoso la Escuela N° 3 y Grupo Scout de la Parroquia San Carlos Borromeo, realizarán una caminata con el fin de sensibilizar a la población de la donación voluntaria de sangre el día 30 de mayo del corriente año.
- 2.- Autorizar el recorrido sugerido, a saber: calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril a Plaza Artigas de esta ciudad;
- 3.- Colaborar con la presencia de tres funcionarios inspectores para dicho evento.
- 4.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al instituto gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-08527

Gestionante: Jorge Acevedo – Club de Niños Los Zorzales

Asunto: material para informática

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con material para la sala de informática;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Maestro Jorge Acevedo, Director del Club de Niños Los Zorzales, expresando que dichos materiales serían para el período comprendido entre junio a diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Adquisiciones Y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal para el presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes que se da lugar a la colaboración con los insumos solicitados para la sala de informática, por el lapso comprendido entre junio a diciembre del corriente año, al Club de Niños Los Zorzales, cuya nómina se encuentra en actuación 1, anexo.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-08508

Gestionante: Carlos Rodríguez

Asunto: pauta publicitaria formato digital

VISTO: la gestión realizada por el señor Carlos Rodríguez, mediante la cual, ofrece contratación de pauta publicitaria formato digital desplegable, siendo el costo de la misma \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) opción uno, una página mensual, y \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), opción dos, dos páginas mensuales, costo por edición.

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible acceder a la contratación de la pauta publicitaria, debido a que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-08236

Gestionante: Club Deportivo Gardel

Asunto: solicitan 2 camiones de balasto y hormigonera

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, la Comisión Directiva de Fútbol Infantil del Club Gardel, solicitan dos camiones de balasto y en calidad de préstamo una hormigonera.

RESULTANDO: que por Resolución 02630/2013, recaída en expediente 2013-88-01-05503, Sesión del día 08 de Abril de 2013, ante solicitud realizada por el Club Gardel, se otorgó la partida económica, correspondiente al año 2013.

CONSIDERANDO: que en la misma se especifica que dicha partida es por todo concepto, y que no se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por ningún concepto, ni se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol y Categoría Seniors y otros deportes que pudiera tener la institución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes que **no** es posible acceder a lo solicitado, entregándoles copia de la Resolución N° 02630/2013, cumplido siga a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-07680

Gestionante: División Contaduría

Asunto: Cooperativa Social “Rodríguez Barrios” (observación de gasto).

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 4, con respecto a Cooperativa Social “Rodríguez Barrios”.

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 15 del T.O.C.A.F., y el Artículo 211 literal b de la Constitución de la República por el importe de \$ 67.767 (pesos uruguayos sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete).

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17978 de Cooperativas, el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la limpieza de espacios públicos, siendo uno de los objetivos primordiales de esta Administración;

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF.;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social “Rodríguez Barrios”, por el importe de \$u 67.767 (pesos uruguayos sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete).

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01- 07639

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: rotura de vidrio camioneta

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la compra del vidrio de la ventanilla derecha y del parabrisas del vehículo Chevrolet;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Federico Reyes, titular del vehículo matricula B 546 770;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que en ocasión en que estaba chirqueando con el Tractor Valmer, matrícula B 877, en la Avenida Carlos Seijo de Sur a Norte, una piedra despedida por dicho vehículo rompió el vidrio de la ventanilla derecha y el parabrisas del vehículo mas arriba nombrado;

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, actuación N° 3, donde se enuncia que se ha mantenido conversación telefónica con el gestionante y que según presupuestos que solicitó el importe corresponde a \$ 7.800 (pesos uruguayos siete mil ochocientos).

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el pago de la suma de \$ 7.800 (pesos uruguayos siete mil ochocientos) al señor Federico Reyes, titular del vehículo Chevrolet, matrícula B 546 770, cuyo vidrio de la ventanilla derecha y parabrisas fuera dañado por una chilqueadora de este Municipio.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría para notificar al señor Reyes. Siga a Oficina de Tesorería a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: expediente 2013-88-01-07474

Gestionante: Juan Eduardo Fernández Pertussati

Asunto: Venta ambulante de tortas fritas, pasteles y donas

VISTO: la gestión realizada por el señor Juan Eduardo Fernández Pertussati, mediante la cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas, pasteles y donas, en la Avenida Jacinto María Alvariza esquina Treinta y Tres, de esta ciudad.

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del día 10 de mayo del corriente, referente a la viabilidad de lo aquí peticionado dada la inexistencia de comercio alguno instalado a menos de cien metros que expendan dichos alimentos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar, al señor Juan Eduardo Fernández Pertussati, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, a realizar la venta **ambulante de tortas fritas, pasteles y donas**, en la Avenida Jacinto María Alvariza esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Dejando constancia que **no podrá expendir dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionaante de lo aquí dispuesto.

Documento: 2013-88-01-07454

Gestionaante: Escuela Agraria

Asunto: Solicitud personal y limpieza de predio.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita personal de apoyo para limpieza de espacios abiertos y cerrados.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Olga Rivero, en su calidad de Directora de la Escuela Agraria Dante Bianchi de San Carlos, diciendo, que lo peticionado sería para un sector específico, del predio principal que desde hace muchos años ha sido destinado como depósito y se encuentra en muy malas condiciones.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a las gestionaantes que por el momento **no** es viable acceder a lo peticionado, ya que no se cuenta con recursos humanos suficientes, sí se podría colaborar con herramientas en calidad de préstamo.

Documento: Expediente 2013-88-01-07189

Gestionaante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: incumplimiento en la Licitación Pública Nº 10/2011 – Expte 17019/2010

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente a los reiterados incumplimientos en el servicio de barrido urbano realizados por la empresa CLIMA, adjudicataria de la Licitación Pública Nº 10/2011;

RESULTANDO: que dichos incumplimientos se encuentran registrados en los informes anexos en actuación 1;

CONSIDERANDO: I) que las multas a aplicar se encuentran establecidas en dicha Licitación, punto 14), donde se estipulan una serie de sanciones tras la constatación de incumplimiento;

II) el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales donde manifiestan el incumplimiento del barrido en las zonas D (Sur, Alto Sur, La Alameda) y Zonas I (Barrio Parque Anita).

III) que se ha dado vista, del expediente, al señor Alejandro Leal, en cumplimiento con lo Dispuesto por la Constitución de la República Artículo 66 y normas municipales concordantes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Solicitar a la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental la aplicación de una sanción económica de 40 UR a la Empresa Clima por incumplimiento del barrido en las zonas D (Sur, Alto Sur, La Alameda) y Zonas I (Barrio Parque Anita).

2.- Pasen estos obrados a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-07159

Gestionante: Mundo Turístico. Ariel Díaz

Asunto: pauta publicitaria

VISTO: la gestión realizada por el señor Ariel Díaz, representante de Mundo Turístico, mediante la cual, ofrece contratación de pauta publicitaria.

RESULTANDO: que los espacios publicitarios son: a) plan una publicación, una página US\$ 1.000 (dólares americanos un mil), b) plan una publicación, media página US\$ 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta), c) plan dos publicaciones, una página US\$ 1.800 (dólares americanos un mil ochocientos), d) plan especial, tres publicaciones una página más información US\$ 2.100 (dólares americanos dos mil cien).

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible acceder a la contratación de la pauta publicitaria, debido a que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-06903

Gestionante: Comisión Lavagna y Abasolo

Asunto: solicita apoyo para requerimiento final de obra

VISTO: la gestión realizada por la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo, por la cual solicitan apoyo para lograr el requerimiento de final de obra, por vía de la excepción.

RESULTANDO: que dicha solicitud sería para gestionar la Habilitación Higiénica del local donde funciona el Caif "Por los Niños", en la calle Treinta y Tres 627, padrón 84, manzana 5 de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Arquitectura, en actuación N° 5, sobre la viabilidad de lo solicitado.

II) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis de este Municipio, quines mencionan que los gestionantes del Caif han presentado toda la documentación necesaria, faltando sólo el final de obras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, por vía de la excepción la Habilitación Higiénica del Caif “Por los Niños”, ubicado en calle Treinta y Tres 627, padrón 84, manzana 5 de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-04778

Gestionante: Cecap San Carlos. Soledad Gutiérrez.

Asunto: préstamo de moto para práctica de taller de mecánica de moto

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita una moto, que para el Municipio no esté funcionando, para práctica en el Taller de Mecánica de Moto.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ed. Soc. Soledad Gutiérrez, coordinadora de Cecap San Carlos, expresando que dicho vehículo sería utilizado por alumnos que concurren a ese centro.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina IGM sobre la viabilidad de lo solicitado, expresando que se podría destinar el vehículo marca Kawasaki Wind 125, año 2006, empadronada con el número BIM 051, número de motor DPMBMH02443, y que el mismo ha sido dado de baja encontrándose la documentación pertinente en la Oficina Administrativa de Tránsito;

II) el informe elevado por la Asesora Legal Lourdes Baceda, en Actuación N°

1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno a la donación, al Centro CECAP San Carlos, de una moto marca Kawasaki Wind 125, año 2006, número de motor DPMBMH02443, que se encuentra actualmente en depósito del Sectorial N° 2, San Carlos.
- 2.-Pase el presente al Señor Intendente Departamental de Maldonado a los efectos de dictar el acto administrativo habilitante que disponga la donación y demás trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-04705

Gestionante: Natalia Herrera

Asunto: Venta ambulante.

VISTO: la Resolución N° 2207/2013, Sesión Ordinaria del día 18 de marzo de 2013.

RESULTANDO: que en la misma se dispuso: “Autorizar, a la señora Natalia Herrera, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, a realizar la venta

ambulante de tortas fritas en Avenida Alvariza y Virrey Pedro de Zaballos de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.”

CONSIDERANDO: que la gestionante solicita permiso para poder ampliar su rubro agregando venta de pasteles y donas,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar, a la señora Natalia Herrera, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, a realizar la venta **ambulante de tortas fritas, pasteles y donas**, en Avenida Alvariza y Virrey Pedro de Zaballos de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: 2012-88-01-04438

Gestionante: Vecinos de la calle 33 y 18

Asunto: Ruidos molestos

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, vecinos de la calle Treinta y Tres y 18 de Julio de la ciudad de San Carlos, denuncian ruidos molestos en los Boliches que se encuentran en la zona.

RESULTANDO: que la Oficina de Higiene informa que los comercios que funcionan son: Bar “Ruberico”, sito en el Padrón 503, Manzana 39, con correlativo N° 3584; y Pizzería “Luna Brava”, sito en el Padrón 8188, Manzana 37, con correlativo N° 19162.

CONSIDERANDO: I) que a los mismos se les ha notificado que deben concurrir a la Oficina de Higiene del Municipio de San Carlos, a los efectos de regularizar la situación, pues el rubro en el que giran no les permite funcionar con música;

II) que ha transcurrido un tiempo prudencial y los responsables de los locales mencionados no han concurrido a regularizar su situación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de realizar controles periódicos de la zona y en caso de constatarse que los locales: Bar “Ruberico”, sito en el Padrón 503,

Manzana 39, con correlativo N° 3584; y Pizzería “Luna Brava”, sito en el Padrón 8188, Manzana 37, con correlativo N° 19162, realizan actividades, para lo cual no están habilitados aplíquense las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-02-00175

Gestionante: Comisión Ganadería, Agricultura y Pesca

Asunto: Balneario Santa Mónica Instalación de Baños químicos y mesadas para venta productos pescadores

VISTO: la gestión realizada por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, a instancias de inquietudes del Señor Alfredo Toledo.

RESULTANDO: que las mismas se refieren a la situación de los pescadores artesanales en el Balneario Santa Mónica, y la necesidad de baños químicos y mesadas para la exposición y venta de los productos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis de este Municipio, actuación N° 5, anexo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Encomendar a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y al Área Social que gestionen una entrevista con los pescadores de la zona, y se planteen medidas a fin de proceder a la limpieza de la zona.

Siendo la hora 16:00 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Planteamientos

Planteamiento del Concejal Eduardo Cardozo Cáceres:

“Vamos a tener que sacar una Resolución para notificar a los feriantes del Mercado de las Pulgas de una readecuación de todos los puestos.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Readecuación de todos los puestos debido a la infinidad de puestos más que feriantes, readecuación de las instalaciones de los puestos, acorde a la cantidad de feriantes que asisten o que concurren.”

Siendo la hora: 16:10 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

Jefe de

